

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda designada con el número 4 (tipo A), puerta segunda del bloque C y radicada en la planta entresuelo del edificio sito en Moncada i Reixac, con frente a la calle sin nombre y número (denominado «Grupo Valentine»), actualmente calle Cuenca, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès, al tomo 1.027, libro 317 de Montcada, folio 25, finca número 7.037. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.463.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, antes Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra doña María del Pilar Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno denominada E-17-11, en urbanización conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Millán», sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar adosada. Finca 12.457, tomo 2.702, libro 248 de Galapagar, folio 82, inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 12.864.930 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 16 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—25.447.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Oñate Colado y Asociados, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pardo Alarcón y doña María del Carmen Barreda Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez, doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 24 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0089/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de apli-

cación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Lote primero: Finca número 97, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de la «Cabezuela de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 782,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.396, libro 103 de Cercedilla, folio 134, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.616.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo: Finca número 98, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de la «Cabezuela de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares, agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 840,64 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.396, libro 102 de Cercedilla, folio 137 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.617.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 28 de abril de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—25.477.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serficoín, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Moralzarzal. Urbanización «Los Roseles». Vivienda unifamiliar número 5, adosada por su derecha a la vivienda 6, y por la izquierda a la 4, con fachada principal a nuevo vial público abierto en la finca, de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera, con 29,85 metros cuadrados, 78,16 y 67,94 respectivamente, y el solar tiene 152,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 533, libro 56, folio 87, finca 4.147, inscripción primera.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juz-

gado, calle Muralla, 1, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 19.900.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y, en segunda, se fija el día 23 de julio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, en tercera, se señala el día 23 de septiembre de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-378/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria.—25.442.

CORCUBIÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra don José Manuel Lema Castro, número de identificación fiscal 76.332.852-C; doña Lucía Rey Martínez, con número de identificación fiscal 76.354.425-S; don Ricardo Lema Costa, con número de identificación fiscal 32.217.615-C, y doña Selvita Castro Áreas, con número de identificación fiscal 32.216.986-N, domiciliados en Lires (Cee), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Rústica. Finca destinada a secano al sitio de Camposiño, zona de concentración parcelaria de San Martín y San Vicente de Duio, municipio de Fisterra, de una extensión de 850 metros cuadrados. Les corresponde la mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 80, libro 52, tomo 535, finca número 5.803. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Rústica. Pontella do Muiño de Baixo, a labradío, sita en la parroquia de Lires, municipio de Cee, de una superficie de 95 centiáreas. Valor de tasación: 28.500 pesetas.

Rústica. Muiño de Abaixo, molino en estado ruinoso al sitio de Herbales do Río, parroquia de Lires, municipio de Cee. Ocupa con el terreno unido por el norte una superficie de 1 área 4 centiáreas. Valor de tasación: 31.200 pesetas.

Rústica. Mato Vello, a pinar y monte bajo, sita en la parroquia de Lires, municipio de Cee, de una superficie de 1 área 94 centiáreas. Valor de tasación: 87.300 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar y terreno anexo sita en el lugar de Lires, municipio de Cee, de una superficie de parcela aproximadamente 500 metros cuadrados, siendo la superficie construida total de 256 metros cuadrados. Referencia catastral 0209103 MH8 600 N0001 HC. Valor de tasación: 9.792.000 pesetas.

Rústica. Terreno a labradío y prado al sitio de Herbales do Río, de 22 áreas 41 centiáreas, número 176 de la zona de concentración parcelaria de Lires, ayuntamiento de Cee. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 130, libro 62 de Cee, tomo 480, finca número 7.130. Valor de tasación: 672.300 pesetas.

Rústica. Terreno a labradío al sitio de Aga Braña do Norte, de 7 áreas 20 centiáreas, número 250 de la zona de concentración parcelaria de Lires, ayuntamiento de Cee. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 206, libro 62 de Cee, tomo 480, finca número 7.206. Valor de tasación: 432.000 pesetas.

Rústica. Terreno a labradío, al sitio de Can de Landeira, de 17 áreas 45 centiáreas, número 302 de la zona de concentración parcelaria de Lires, ayuntamiento de Cee. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 34, libro 63 de Cee, tomo 481, finca número 7.259. Valor de tasación: 523.500 pesetas.

Rústica. Labradío y monte, al sitio de Camino do Muiño, de 22 áreas 65 centiáreas, número 203 de la zona de concentración parcelaria de Pereirina, ayuntamiento de Cee. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 138, libro 74 de Cee, tomo 549, finca número 9.481. Valor de tasación: 682.500 pesetas.

Vehículo «Renault» S-170, matrícula C-6731-AS. Valor: 1.200.000 pesetas.

Vehículo «Renault» Express, matrícula C-5671-AW. Valor: 550.000 pesetas.

Vehículo «Renault» 21, matrícula C-2674-AT. Valor: 650.000 pesetas.

Vehículo tractor «John Deere», matrícula CV-21627-VE. Valor: 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de la Viña, sin número, de Corcubión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Cee, cuenta de consignaciones número 1522).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con las mismas, sin posibilidad de exigir otra documentación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 15 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 22 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.401.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Joaquín García Rubio y doña María Dolores Pérez Lezcano contra don Isidoro Pérez Linuesa y doña Mercedes Bautista Meneses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-15-156/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.